



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

RESUMEN DE RESPUESTAS AL LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN EUROPEA “POLÍTICA DE AUDITORÍA: LECCIONES DE LA CRISIS”

- Reguladores, auditores y empresas coinciden de forma mayoritaria en medidas que contribuyen a aumentar el valor añadido de la función auditora

Madrid, 08 febrero 11.- La Comisión Europea ha hecho públicas las respuestas recibidas a la consulta llevada a cabo a finales de 2010 con el objetivo de conocer la opinión que tienen los diferentes grupos de interés del mercado financiero sobre la forma de incrementar el valor de la función auditora. Esta consulta ha contado con casi 700 respuestas por parte de miembros de la profesión, supervisores, inversores, académicos, compañías, autoridades públicas y diferentes asociaciones profesionales, siendo la consulta con mayor participación de la Comisión Europea de los últimos años, lo que sin duda resulta muy positivo y da profundidad a las respuestas obtenidas.

Del conjunto de respuestas se desprende que, de forma mayoritaria, los reguladores, la profesión y los usuarios de la información financiera consideran que aspectos tales como la rotación obligatoria o la prohibición de prestación de servicios distintos a los de la auditoría por las firmas auditoras, lejos de contribuir a mejorar el valor añadido de las auditorías, redundarían en una disminución de la calidad de las mismas, y por tanto, podrían dañar la estabilidad de los mercados. De igual forma se apuntan diversas medidas que, de adoptarse, permitirían aumentar la transparencia en los mercados.

De las respuestas recibidas se desprenden las siguientes opiniones mayoritarias a los principales temas planteados por el Libro Verde:

1. El valor de la auditoría:

- El interés suscitado por las cuestiones relacionadas con la calidad de la información pone de relieve la necesidad de establecer un nuevo marco de información corporativa que abarque más ámbitos que el financiero (fundamentalmente, incrementando la información sobre la gestión de los riesgos que realizan las empresas y sometiendo esta información, a la revisión auditora).
- Existe una opinión generalizada sobre que el auditor no puede asemejar su trabajo al de una agencia de rating financiero, que predicen la solvencia futura de la empresa pues su trabajo consiste en dar fiabilidad a los estados financieros basados en datos históricos.

2. Rotación

- Existe una oposición mayoritaria a la rotación obligatoria de las firmas de auditoría, principalmente por los perjuicios que esta medida puede tener para la calidad de la auditoría, por el incremento en la concentración que supondría, así como por el aumento de los costes asociados.

3. Prestación de servicios distintos de la auditoría

- La prestación de estos servicios aumenta el conocimiento del auditor sobre la empresa y sobre la gestión de sus riesgos, y por lo tanto aumenta también la calidad del trabajo de auditoría. Por otro lado, existen mecanismos de control suficientemente rigurosos para garantizar la independencia del auditor que no requieren prohibir prestar otros servicios.
- Se propone la creación de una lista de servicios permitidos y servicios prohibidos, con un mayor protagonismo para los comités de auditoría, que deberían tener una mayor participación en lo que se refiere a las decisiones sobre los servicios distintos de la auditoría.

4. Concentración

- No existe consenso en cuanto a si el potencial colapso de una de las grandes firmas de auditoría constituye un riesgo sistémico y si las consecuencias serían o no graves para los mercados. Los tres supervisores europeos consideran que no se puede comparar estos riesgos a los derivados de la desaparición de una gran entidad bancaria.
- Tanto las Big Four como las asociaciones profesionales consideran que es necesario buscar soluciones a los problemas derivados de la falta de limitaciones efectivas del grado de responsabilidad del auditor.

5. Co-auditoría

- Existe un consenso generalizado entre reguladores, empresas y usuarios de la información (excepto algunas de las pequeñas y medianas firmas de auditoría), de que la obligatoriedad de realizar auditorías conjuntas resulta una carga económica para las empresas excesiva, siendo perjudicial para la calidad de los trabajos y para la definición de responsabilidades.
- Las auditorías conjuntas no deben considerarse como el medio para hacer frente a la concentración del mercado.

Para más información:

Julio Sánchez / Mar Rodríguez
Departamento Comunicación ICJCE
Teléfono: 914460354
E-mail: comunicacion@icjce.es